



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

14 MAR. 2002

RES. H No. 275-02

Expte.No. 4.027-02

VISTO:

La Res.CS No. 240-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 0173-02 la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita autorización para el dictado del Seminario PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc.b), art.6o. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. 244-97, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Minsiterio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad es posible dar curso favorable al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el Despacho No. 052-02, aconseja favorablemente a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 12-03-02

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del Seminario PSICOPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE ESCOLAR en el marco de articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el seminario mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de la Dra. MARINA ROSA MULLER.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H No. 275-02

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

ASISTENTE:	\$	30.-	(PESOS TREINTA)
TOTAL:	\$	30.-	(PESOS TREINTA)
CON EVALUACION:	\$	50.-	(PESOS CINCUENTA)
TOTAL:	\$	50.-	(PESOS CINCUENTA)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Dra. MARINA ROSA MULLER, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, los honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Docencia y Gestión y Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. E. CATERINA BULIVICHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

